

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica Política de tratamiento de datos personales y sensibles	DIR-POL-003 Versión: 001	Fecha Junio 2024
--	---	---------------------------------	---------------------

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y SENSIBLES DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CESAR

OBJETO

La Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, adopta la presente política de tratamiento de datos personales y sensibles, que brinda la orientación legal y técnica para la garantía de los derechos de los titulares de la información en ellos contenida; la autenticidad, confidencialidad, uso adecuado e integral del tratamiento, en todas y cada una las actividades que involucra, de manera total o parcial: la recolección, almacenamiento, organización, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización, rectificación, supresión y eliminación de esa información.

FINALIDAD

El presente documento consagra la política de tratamiento de los datos personales y sensibles de las personas naturales a quienes dirige y desarrolla sus actividades de carácter humanitario, de quienes recibe apoyo, ayuda y beneficios; de sus clientes, proveedores, empleados, voluntarios y de terceros que en algún momento y en el contexto de las actividades y de la gestión propia de la institución, participan del cumplimiento de nuestra misión humanitaria, de obligatorio y estricto cumplimiento para la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar en su condición de responsable de tratamiento, así como para todos los terceros que obran en nombre de la institución, o que sin actuar en su nombre tratan datos personales por disposición de ésta como encargados.

INSTRUMENTOS

Para la implementación de la política de tratamiento de datos personales y sensibles en la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, se integrarán: el manual de procedimientos para el tratamiento de información personal y sensible; los manuales de seguridad de información y de gestión de archivos de la información, así como los procedimientos adoptados por la institución para la gestión del riesgo.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- El artículo 15 de la constitución de la república de Colombia establece que cualquier persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica	DIR-POL-003
	Política de tratamiento de datos personales y sensibles	Versión: 001 Fecha Junio 2024

- La ley 23 de 1981. ética médica. tratamiento de datos de la historia clínica.
- La ley 852 del 20 noviembre de 2003, por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar aplicable en la materia se le brindan garantía para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.
- La ley l2d6 de 2008. por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- La ley 1448 de 2011. por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en especial la referida a la confidencialidad de información sobre víctimas.
- Decreto 4800 de 2011. por el cual se reglamenta la ley 1448 de 2011 sobre información compartida y armonizada sobre víctimas.
- la ley 1581 de 2012. por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- el decreto 1377 de 2013, por el cual se regula de manera parcial la ley 1581 de 2012.
- la sentencia c 1011 de 2008, por la que define la exequibilidad del proyecto de ley estatutaria del habeas data.
- la sentencia c-748 de 2011, por la que se define la constitucionalidad del proyecto de ley estatutaria de protección de datos personales.
- las sentencias t- 729 de 2002 y t- 414 de 2010. tipologías de información en el marco del derecho a la intimidad de las personas naturales.

INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN

la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar es una persona jurídica de derecho privado que por su naturaleza jurídica y objetivos es una especial institución de utilidad común, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio e independiente. Hace parte de un sistema federal, y constituida de acuerdo con las leyes de la república de Colombia, y con fundamento en los tratados internacionales que reconocen al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como entidad de derecho internacional, a los cuales ha adherido el estado colombiano.

Es auxiliar de los poderes públicos en sus actividades humanitarias, sin perjuicio de la observancia de sus principios fundamentales, su doctrina y sus estatutos. de conformidad con lo dispuesto en la ley 852 de 2003 por la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional, las autoridades públicas reconocen la adhesión de la Cruz Roja Colombiana a los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

DOMICILIO: la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar tiene su domicilio principal en la ciudad de Valledupar – Cesar

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica Política de tratamiento de datos personales y sensibles	DIR-POL-003 Versión: 001	Fecha Junio 2024
--	---	---------------------------------	---------------------

DIRECCIÓN: Calle 13 B No. 4 – 116

TELÉFONO: 605 561 0351 – 323 233 1116

CORREO ELECTRÓNICO: cesar@cruzrojacolombiana.org

CORREOS ALTERNATIVOS: direjexecutiva.cesar@cruzrojacolombiana.org
cooradmon.cesar@cruzrojacolombiana.org

DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

La política de tratamiento de información personal de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, observará las siguientes:

DEFINICIONES

- **AUTORIZACIÓN:** es el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** es el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **DATO PERSONAL:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **DATA PÚBLICA:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gavetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATO SENSIBLE:** cualquier información que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **INFORMACIÓN SEMI-PRIVADAS:** aquella que por versar sobre información personal o impersonal y no estar comprendida por la regla general anterior, presenta para su acceso y conocimiento un grado mínimo de limitación, de tal forma que la misma sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad administrativa en el

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica	DIR-POL-003	
	Política de tratamiento de datos personales y sensibles	Versión: 001	Fecha Junio 2024

cumplimiento de sus funciones o en el marco de los principios de la administración de datos personales.

- **INFORMACIÓN PRIVADA:** aquella que por versar sobre información personal o no, y que, por encontrarse en un ámbito privado, sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones.
- **INFORMACIÓN RESERVADA:** que por versar igualmente sobre información personal y sobre todo por su estrecha relación con los derechos fundamentales del titular - dignidad, intimidad y libertad- se encuentra reservada a su órbita exclusiva y no puede siquiera ser obtenida ni ofrecida por autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **TRANSFERENCIA:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISION:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable de tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PRINCIPIOS

La aplicación de la política de tratamiento de datos personales y sensibles de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, se orientará y guiará con observancia estricta a integral de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja , proclamados en Viena en 1965 y por los siguientes principios de orden constitucional y legal:

- **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento de datos sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** el tratamiento es una actividad reglada por la normatividad aplicable que debe sujetarse a lo establecido en ella;
- **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular;
- **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica	DIR-POL-003	
	Política de tratamiento de datos personales y sensibles	Versión: 001	Fecha Junio 2024

- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen;
- PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la constitución y de la ley. en este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la normatividad aplicable; los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a autorización legal;
- PRINCIPIO DE SEGURIDAD: la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y en los términos de la misma.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificador, suprimidos, eliminados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento; para su tratamiento, la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, adopta las siguientes directrices.

Registro: Salvo las excepciones señaladas en el presente documento, la política de tratamiento de información personal y sensible se aplica a toda información registrada en cualquier base de datos generadas en:

- Las actividades administrativas, organizacionales, de gestión y de control.
- Los actos consensuales regidos por el derecho público o privado que ésta celebra.
- Eventos sociales, académicos, administrativos, institucionales.
- En las actividades públicas de asistencia y apoyo a la comunidad que brinda, sean éstas de carácter de nacional o internacional.

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica Política de tratamiento de datos personales y sensibles	DIR-POL-003 Versión: 001	Fecha Junio 2024
--	---	---------------------------------	---------------------

Finalidad

- La efectiva gestión en la comunicación, registro, acreditación, consolidación, organización, actualización, aseguramiento, procesamiento, investigación, capacitación, autorización, reporte, estadística, planeación, mejora, análisis, tramitación, auditaje, defensa jurídica, actividades en las cuales se relacionan y de las actuaciones, informaciones y o vinculan los funcionarios, contratistas prestadores de servicios, proveedores extrabajadores, ex-contratistas prestadores de servicios, pensionados y/o beneficiarios de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar.
- El pertinente ejercicio de planeación, comunicación, registro, acreditación, actualización de datos, auditaje control del riesgo técnico y jurídico y reportes históricos, legales e institucionales, en el desarrollo de los actos consensuales de naturaleza pública o privada, de carácter nacional o internacional que celebre la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar;
- La consolidación de procesos, seguimiento e identificación de alternativas de solución de necesidades de las comunidades atendidas y beneficiadas con la intervención de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, a través de la comunicación, el registro, la actualización, la consolidación, la difusión de informaciones y actividades.
- La continuidad, fidelización y referenciación de actuales y nuevos benefactores, voluntarios y donantes de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, mediante la obtención de bases de datos relacionadas e información autorizada, actualización, de estrategias, y actividades de comunicación, registro, consolidación y organización.
- La oportuna y efectiva colaboración, asesoría y apoyo entre los agentes, organismos o entidades del estado con la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar relacionada en sus actividades humanitarias, mediante la comunicación directa, la interacción, colaboración, registro, acreditación, actualización, consolidación, organización, aseguramiento, atención, tramitación, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan.

Datos Sensibles

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 5º de la ley 1581 de 2012 y en el artículo 6º del decreto reglamentario 1377 de 2013, salvo las excepciones allí contemplados y sin perjuicio del derecho de confidencialidad y demás derechos consagrados en la ley 852 de 2003, la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar no autoriza la obtención, recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos sensibles que se generen en:

- Procesos, intervenciones y acciones humanitarias de atención, recuperación, apoyo psicológico, resiliencia, rehabilitación, protección y seguridad brindados a víctimas, a niñas, niños y adolescentes, a personas en situación de riesgo, en las áreas de salud, asistencia a la comunidad, gestión en materia de riesgos, reducción, respuesta y recuperación en desastres, programas de educación y formación, bienestar y

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica	DIR-POL-003
	Política de tratamiento de datos personales y sensibles	Versión: 001 Fecha Junio 2024

desarrollo comunitario y, organizaciones y programas especiales para el fortalecimiento económico de comunidades;

- Toda intervención, actividad y acciones que por conexidad pueda ser clasificada como información sensible, privada, reservada o confidencial protegida por las normas internas, leyes especiales y por los tratados y acuerdos internacionales;
- El tratamiento de las bases de datos personales, generadas en el ejercicio de las actividades comerciales de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, y que contiene información calificada como confidencial o reservada, se sujetará a las disposiciones de la ley 1266 de 2008 y demás normas que regula o modifican expedidas por las entidades competentes.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

El titular de datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Autorizar o no de manera previa, expresa, informada e inequívoca, a la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, para la obtención recolección, uso, almacenamiento, circulación, transferencia, transmisión, actualización, rectificación, supresión o eliminación de sus datos personales.
- Consultar en forma gratuita sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento: cada vez que existan modificaciones sustanciales de las directrices de tratamiento de la información que lo motiven a hacer nuevas consultas.
- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante a la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, en su condición de responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, es decir cuando no se requiera la autorización.
- Ser informado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar en su condición de responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Revocar la autorización y yo solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la superintendencia de industria y comercio haya determinado que en el tratamiento la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar haya incurrido en conductas contrarias a la ley y a la constitución;

OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE Y DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL Y SENSIBLE

En su condición de responsable de tratamiento de información personal y sensible, la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar está obligada a:

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica Política de tratamiento de datos personales y sensibles	DIR-POL-003 Versión: 001	Fecha Junio 2024
--	---	---------------------------------	---------------------

- Cumplir y hacer cumplir a directivos, voluntarios, funcionarios, contratistas y terceros que participan de su gestión y aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole, sin perjuicio del deber de confidencialidad, las directrices adoptadas en la presente política de tratamiento de datos personales y sensibles tratados por la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar.
- Garantizar al titular de la información personal y sensible, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en los archivos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular, para la obtención recolección, uso, almacenamiento, circulación, transferencia, transmisión, actualización, rectificación, supresión o eliminación de sus datos personales;
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en esta norma
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención de consultas y reclamos;
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica	DIR-POL-003	
	Política de tratamiento de datos personales y sensibles	Versión: 001	Fecha Junio 2024

- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparte la superintendencia de industria y comercio.

Corresponde al encargado del tratamiento de información personal y sensible definido por la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar:

- Cumplir de manera estricta las directrices de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar, como responsable de tratamiento, sobre la obtención recolección, uso, almacenamiento, circulación, transferencia, transmisión, actualización, rectificación, supresión o eliminación de sus datos personales.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en los archivos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados por la ley 1581 de 2012
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la política de tratamiento de información personal y sensible, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares;
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la superintendencia de industria y comercio;
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- Informar a la superintendencia de industria y comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparte la superintendencia de industria y comercio.

 Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar	Dirección Estratégica	DIR-POL-003	
	Política de tratamiento de datos personales y sensibles	Versión: 001	Fecha Junio 2024

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y en general de las directrices contenidas en esta política y en demás manuales que lo complementen, debe ser reportado a: cesar@cruzrojacolombiana.org; o a los siguientes correos electrónicos alternativos direjexecutiva.cesar@cruzrojacolombiana.org / coordadmon.cesar@cruzrojacolombiana.org